Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 27 MAY 2009

VISTO el expediente N° 2300-3765/09 del Ministerio de Economía, por el que tramita un proyecto de Decreto referido a la política salarial para los agentes del Servicio Penitenciario Bonaerense, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Provincial ha determinado la política salarial a regir desde el día 1° de marzo de 2009 inclusive, para el Personal del Servicio Penitenciario Bonaerense;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 22 de la Ley N° 13929 de Presupuesto General para el Ejercicio 2009, y el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Establecer los sueldos básicos para el Personal del Servicio Penitenciario Bonaerense que pertenezca al Escalafón Cuerpo General, Escalafones Profesional y Técnico, Administrativo y Auxiliar, y para los Aspirantes de 1° y 2° Año, en los importes que se determinan en el Anexo A que forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°. Establecer la Bonificación Remunerativa No Bonificable para el Personal con Título, la Bonificación Remunerativa No Bonificable para el Personal que no posee

Título y la Bonificación Remunerativa No Bonificable para los Aspirantes de 1° y 2° Año fijadas para el Personal del Escalafón Cuerpo General del Servicio Penitenciario Bonaerense por el Decreto Nº 2198/05 modificado por los Decretos N° 730/06, N° 642/07, Nº 3346/07, Nº 867/08 y Nº 2196/08, en los importes determinados en el Anexo B que forma parte del presente.

ARTÍCULO 3°. Establecer la Bonificación Remunerativa No Bonificable fijada para el Personal de los Escalafones Profesional y Técnico, Administrativo y Auxiliar del Servicio Penitenciario Bonaerense por el Decreto N° 2198/05 modificado por los Decretos N° 730/06, N° 642/07, Nº 3346/07, Nº 867/08 y Nº 2196/08, en los importes determinados en el Anexo C que forma parte del presente.

ARTÍCULO 4º. Establecer que las disposiciones del presente serán de aplicación a partir del día 1º de marzo de 2009 inclusive.

ARTÍCULO 5°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía, de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, al SINBA y pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 832

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

Ricardo Casal
MINISTRO DE JUSTICIA
de la Provincia de Buenos Aires

ALEJANDRO G. ARLIA
Ministro de Economía

Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ANEXO A: Sueldos Básicos -artículo 1°-.

Escalafón Cuerpo General, Escalafones Profesionales y Técnicos, Administrativo y Auxiliar y Aspirantes de 1° y 2° Año.

Categoría	Sueldo Básico - en $ -
Inspector General	1.475,33
Inspector Mayor	1.363,64
Prefecto Mayor	1.212,01
Prefecto y Subprefecto	1.039,45
Alcaide Mayor y Alcaide	858,18
Subalcaide, Adjutor y Suboficial Mayor	806,44
Suboficial Principal y Sargento Ayudante	710,59
Sargento Primero y Sargento	499,25
Cabo Primero, Cabo y Guardia	382,30
Cadete 2° Año	310,17
Cadete 1° Año	267,32

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ANEXO B: Bonificaciones Remunerativas No Bonificables -artículo 2º-.

Escalafón Cuerpo General con Título.

Categoría	Bonificación Remunerativa no Bonificable - en $ -
Inspector General	15.142,09
Inspector Mayor	9.544,62
Prefecto Mayor	7.845,74
Prefecto y Subprefecto	5.647,81
Alcaide Mayor y Alcaide	2.845,51
Subalcaide, Adjutor y Suboficial Mayor	2.770,16
Suboficial Principal y Sargento Ayudante	2.565,39
Sargento Primero y Sargento	2.253,78
Cabo Primero, Cabo y Guardia	2.091,77

Escalafón Cuerpo General que no posee Título.

Categoría	Bonificación Remunerativa no Bonificable - en $ -
Suboficial Principal y Sargento Ayudante	2.311,51
Sargento Primero y Sargento	2.085,03
Cabo Primero, Cabo y Guardia	1.968,11

Aspirantes de 1º y 2º Año.

Categoría	Bonificación Remunerativa no Bonificable - en $ -
Cadete 2º Año	680,85
Cadete 1º Año	719,71

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ANEXO C: Bonificación Remunerativa No Bonificable -artículo 3º-.

Escalafones Profesional y Técnico, Administrativo y Auxiliar.

Categoría	Bonificación Remunerativa no Bonificable - en $ -
Inspector General	8.907,08
Inspector Mayor	6.732,71
Prefecto Mayor	5.519,19
Prefecto y Subprefecto	3.945,35
Alcaide Mayor y Alcaide	1.932,24
Subalcaide, Adjutor y Suboficial Mayor	1.885,91
Suboficial Principal y Sargento Ayudante	1.752,52
Sargento Primero y Sargento	1.560,38
Cabo Primero, Cabo y Guardia	1.507,82